

# DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4.455 / 2015.-

## ZAPALLAR, 06 de Agosto de 2015.-

#### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

### **CONSIDERANDO:**

• Solicitud de Permiso Administrativo presentada por la Funcionaria del Jardín del Jardín Infantil Estrellita de Mar.

#### DECRETO:

**AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendientes
LIRAYEN OLIVARES OLIVARES Auxiliar de Servicio	1	06 deAgosto de 2015	1 ½
Jardín Infantil Estrellita de Mar.			
(A)		, ,	

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

AROTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: RRHH // Permiso Administrativo

DISTRIBUCION

SECRETAR

1.- RECURSOS HUMANOS.

2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA. 3.- CONTRALORIA REGIONAL.

4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL ISEC / pfc.